Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Inscripción de la disolución de una cooperativa

Última actualización: 07 octubre, 2019

Descripción

Permite inscribir la disolución de una cooperativa que cumple con los requisitos que exige la ley y su reglamento, en el registro de cooperativas vigentes, del departamento de cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Obtenga información sobre la inscripción de la constitución y reformas en los estatutos de cooperativas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas** de la **Seremi de Economía, Fomento y Turismo** y en el **sitio web** del **Ministerio de Economía**.

¿A quién está dirigido?

Integrantes de cooperativas y público en general (personas naturales) que estén comisionados por la junta general de socios para solicitar la inscripción.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia autorizada de la escritura pública en la cual se contiene el acta de la Junta General de Socios que aprobó la disolución de la cooperativa.
- Copia autorizada del extracto de la escritura antes señalada.
- Copia del Diario Oficial en el que se publicó el extracto.
- Copia autorizada ante notaria de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces competente, al margen de la inscripción original.
- Formalidad de convocatoria (copia del aviso de citación publicado; comprobante de correo y/o copia de citaciones).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Seleccione "disolver cooperativa".
3. Ingrese su RUT y ClaveÚnica.
4. Ingrese el rol o la razón social de la organización.
5. Complete la información solicitada.
6. Adjunte los antecedentes requeridos.
7. Haga clic en "enviar la solicitud".
8. Como resultado del trámite, se le enviará un correo electrónico de notificación, el que contiene un número de seguimiento de la solicitud.

Importante: revise el estado de su solicitud.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase:
    - A la oficina del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del departamento de cooperativas, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, edificio Santiago Downtown, piso 1, local 7, Santiago.
    - En regiones, a la oficina de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Economía, Fomento y Turismo correspondiente.
3. Explique el motivo de su visita: inscribir la disolución de una cooperativa.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá inscrito la disolución de la cooperativa. En un plazo de 20 días hábiles se le informará la resolución de la solicitud, a través del medio que haya indicado.